

Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo**Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 11-D-13048-02-1050

GF-340

Alcance

	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	118,372.6
Muestra Auditada	105,808.0
Representatividad de la Muestra	89.4 %

Respecto de los 1,125,050.9 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2011 al estado de Hidalgo, a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, que ascendieron a 118,372.6 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 105,808.0 miles de pesos, que significaron el 89.4% de los recursos asignados.

Resultados**Control interno**

1. Los resultados de la evaluación al sistema de control interno municipal arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), entre las que destacan las siguientes:

Fortalezas:

- Con el fin de concientizar al personal sobre los valores éticos se publicó en la página de internet del municipio el Código de Ética de los Trabajadores de la Presidencia Municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo.
- Las facultades de las áreas que manejan el fondo están definidas en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo.
- Dentro de la estructura organizacional se encuentra la Secretaría de la Contraloría, que es la encargada de vigilar el cumplimiento de las políticas, programas y demás disposiciones legales del municipio.
- Se realiza un diagnóstico de necesidades de capacitación por área, con la finalidad de elaborar un programa anual, lo que contribuye a promover las capacidades del personal.

- La distribución programática de los recursos del fondo se realiza conforme a la normativa establecida para el fondo.
- El Gobierno del estado no condiciona la ministración de los recursos del fondo al municipio para la realización de acciones.
- Existen controles para verificar que los procesos de adjudicación de las adquisiciones se realicen conforme a la normativa aplicable.
- Los mecanismos de control implementados permiten asegurarse de que todas las adquisiciones dispongan de la fianza de cumplimiento y los bienes se entreguen en los tiempos previstos y de acuerdo con las especificaciones pactadas.
- La documentación comprobatoria del gasto del fondo es supervisada por un área que verifica que contenga los requisitos fiscales establecidos en la normativa y está resguardada por cada una de las áreas encargadas de la gestión del fondo.
- El municipio dispone del sistema OPER GOB que se está adecuando para cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
- La aplicación de los recursos del fondo se programa conforme a los conceptos que permite la normativa y se da prioridad a las necesidades de la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito, Vialidad y Protección Civil.
- La Secretaría de la Contraloría verifica que la nómina de los elementos de la policía se pague de acuerdo con los tabuladores, autorizadas y las incidencias.
- El Plan Estratégico de Seguridad Municipal dispone de acciones en esa materia, así como de indicadores que miden de forma general los resultados obtenidos y la participación de la sociedad.
- Se promueve que el personal contribuya en la mejora de los controles internos establecidos para eficientar las actividades que se realizan.
- La conciliación de cifras presupuestarias, contables y lo que se reporta en la Cuenta Pública tiene varios filtros para su control.
- Existe difusión y transparencia en el ejercicio y destino de los recursos del fondo.
- El municipio utiliza el sistema OPER GOB para el registro de las operaciones del fondo, el cual le permite generar de manera oportuna y suficiente la información que integra la Cuenta Pública y demás información requerida por diversas instancias.
- Tiene actividades de control para verificar que las cifras contables y presupuestarias están soportadas en la documentación justificativa y comprobatoria del ingreso o gasto.

- Tiene controles para constatar que los bienes muebles que se adquieren con recursos del fondo sean registrados, contable, presupuestaria y patrimonialmente y se disponga de la documentación que acredite su propiedad.
- Como resultado de las recomendaciones emitidas por los diferentes Órganos de Fiscalización mejoran y actualizan diversos procedimientos.

Debilidades:

- No dispuso de controles para que los recursos del fondo de 2011 se administraran en una cuenta bancaria específica.
- La forma en que se comunica y retroalimenta al personal sobre las diversas problemáticas que se presentan en el ejercicio de los recursos del fondo es mediante reuniones informales; sin embargo, no se deja memoria de las soluciones o del planteamiento de mecanismos de corrección, con el fin de que no se repitan los mismos errores.
- Falta de mecanismos de supervisión que le permitan tener la certeza de que la provisión de Impuesto sobre la Renta del aguinaldo de los elementos de la policía se registre en la contabilidad.
- A pesar de que el fondo representa casi la quinta parte del total de recursos percibidos por el municipio, no dispone de una evaluación específica en la que se analicen los resultados alcanzados con los recursos del fondo al final del ejercicio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del fondo en el municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, es satisfactorio, ya que existen estrategias y mecanismos de control sobre el comportamiento de las actividades que aseguran de manera razonable el cumplimiento de su objetivo, la observancia de la normativa y la transparencia en la operación del fondo.

Transferencia de recursos

2. El Gobierno del estado de Hidalgo ministró al municipio los 118,372.6 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones y conforme al calendario de enteros; además, se comprobó que los recursos del fondo y sus accesorios no se gravaron, afectaron en garantía o destinaron a mecanismos de fuente de pago.

Registro e información contable y presupuestaria

3. El municipio no abrió una cuenta bancaria específica para la administración de los recursos y sus rendimientos financieros del fondo en 2011.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias mediante el oficio núm. PM/TM/226/2012 del 9 de agosto de 2012, relativas a que los recursos del fondo y sus rendimientos financieros se administren en una cuenta bancaria específica, con lo que se solventa lo observado.

4. El municipio efectuó traspasos de recursos propios al FORTAMUN-DF.

La Secretaría de Contraloría Municipal en Pachuca de Soto, Hidalgo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. SCM/AR/853/2012 del 9 de agosto, con lo que se solventa lo observado.

5. El municipio pagó estímulos al personal de la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito, Vialidad y Protección Civil de 2010 por un monto de 81.5 miles de pesos, con recursos del fondo de 2011 sin que se realizara el registro del pasivo en la contabilidad.

La Secretaría de Contraloría Municipal en Pachuca de Soto, Hidalgo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. SCM/AR/854/2012, con lo que se solventa lo observado.

6. El municipio pagó el gasto de alumbrado público de 2011 por 1,004.9 miles de pesos, el cual no está registrado en la contabilidad del fondo.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias mediante el oficio núm. PM/TM/228/2012, relativas a que se realice el registro contable de todas las operaciones realizadas con recursos del fondo, con lo que se solventa lo observado.

7. El municipio no realizó el registro del pasivo para el pago del Impuesto Sobre la Renta retenido en 2011, correspondiente al aguinaldo de los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito, Vialidad y Protección Civil.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias mediante el oficio núm. PM/TM/227/2012, relativas a que se realice el registro del pasivo del ISR del aguinaldo de los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito, Vialidad y Protección Civil, con lo que se solventa lo observado.

Destino de los recursos

8. Al 31 de marzo de 2012, el gasto ejercido con recursos del FORTAMUN-DF fue de 119,459.0 miles de pesos, compuesto de 118,372.6 miles de pesos ministrados, más 1,086.4 miles de pesos de accesorios, con la distribución que se observa a continuación.

RECURSOS EJERCIDOS DEL FONDO, POR RUBRO AL 31 DE MARZO DE 2012

(miles de pesos)

Rubros	Monto ejercido	% respecto del ejercido
Seguridad Pública		
Servicios Personales	62,177.4	52.1
Equipamiento	3,848.5	3.2
Otros (mantto. equipo de transporte, gastos de instalación, del edificio, papelería y artículos de escritorio, reparación y mantto. de maquinaria y equipo.)	23,301.6	19.5
Obligaciones Financieras	81.5	0.1
Otros Requerimientos		
Becas y Despensas	1,174.1	1.0
Alumbrado Público	19,760.4	16.5
Combustibles y Lubricantes	9,115.5	7.6
Total	119,459.0	100.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarias núms. 9164898446 y 9256415828 del Banco Nacional de México, S.A., y 0170864218 del BBVA Bancomer, S.A.; Balanza de Comprobación al 31 de marzo de 2012.

Transparencia del ejercicio, destino y resultados del fondo

9. El municipio envió a la SHCP, por conducto del Gobierno del estado, en tiempo, en forma y de manera pormenorizada, los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de la aplicación del fondo correspondientes, presentados en el formato único sobre aplicaciones de recursos Federales, así como los avances físicos de las obras y acciones realizadas en 2011 con recursos del fondo.

Obligaciones financieras

10. El municipio pagó estímulos al personal de Seguridad Pública de 2010 por 81.5 miles de pesos con recursos del fondo de 2011, el cual no fue autorizado en el Presupuesto de Egresos del Municipio.

La Secretaría de Contraloría Municipal en Pachuca de Soto, Hidalgo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SCM/AR/854/2012, con lo que se solventa lo observado.

Seguridad pública

11. El municipio retuvo el Impuesto sobre la Renta a los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito, Vialidad y Protección Civil por la cantidad de 1,916.2 miles de pesos, los cuales enteró en tiempo y forma al Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Satisfacción de sus requerimientos

12. En el contrato núm. MPS-SA-LP-09(I)-11 correspondiente a la compra de uniformes, accesorios y calzado, se incumplió con la fecha de entrega de los bienes y no se aplicó la pena convencional por 168.3 miles de pesos.

Como resultado de la entrega de las Cédulas de Resultados Preliminares mediante oficio núm. TM/126/2012 del 15 de agosto de 2012 la Tesorera Municipal entregó copia certificada de los convenios de modificación de plazos y del oficio de fecha 22 de julio de 2011 emitido por la Presidenta Municipal al proveedor.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones y aclaraciones, con lo que se solventa lo observado.

Evaluación del cumplimiento de los objetivos e impactos del FORTAMUN-DF

13. En el ejercicio fiscalizado, el FORTAMUN-DF significó el 61.5% de los ingresos propios del municipio, constituidos por los provenientes de su sistema fiscal (impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros), así como de financiamientos.

Igualmente, constituyó el 16.8% de la suma de los ingresos propios más las participaciones fiscales y el 70.4% de estas últimas. Asimismo, representó el 16.8% del presupuesto total del municipio, financiado por los ingresos propios, más las participaciones fiscales, las aportaciones federales y otros conceptos.

Las cifras anteriores manifiestan la significativa importancia que tiene el fondo en las finanzas municipales.

En 2011, el 74.8% de los recursos ejercidos del fondo se destinaron al renglón de seguridad pública; el 0.1% al pago de obligaciones financieras y el 25.1% a otros requerimientos del municipio.

Seguridad Pública

El gasto en este concepto se aplicó en el pago de la nómina del personal de seguridad pública, rubro al que se destinó el 69.6%; el resto fue para equipamiento con 4.3% y otros requerimientos de seguridad pública con el 26.1%.

En 2011, el gasto ejercido del fondo en el rubro de seguridad pública significó el 68.6% del monto total erogado por el municipio en esta materia; el resto fue financiado con recursos propios (el 23.7%), así como por el SUBSEMUN (el 7.7%).

De acuerdo con esas cifras, el FORTAMUN-DF financia una parte sustantiva del gasto del municipio en seguridad pública, con lo que se atiende una de las prioridades que el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011 y la Ley de Coordinación Fiscal establecen para este fondo.

El municipio tiene una plantilla de personal policial de 619 elementos, lo que equivale a un indicador de 2.6 habitantes por policía.

El sueldo de la plantilla policial en 2011 se integró por el sueldo base, compensación y bonos productivos.

Cabe señalar adicionalmente que el municipio dispuso de un Plan Estratégico de Seguridad Pública, que orientó las acciones municipales en esa materia.

Obligaciones financieras

En 2011 se destinaron 81.5 miles de pesos al pago de pasivos, lo que significó el 0.1% del gasto ejercido del fondo.

Transparencia de la gestión del fondo

El municipio informó a la población, al inicio del ejercicio, sobre el monto que se le asignó del fondo; también, sobre sus resultados al final del mismo. Además, el municipio entregó a la SHCP los informes trimestrales sobre el destino y ejercicio del fondo, y los publicó en su página de internet.

Conclusiones

De acuerdo con lo mencionado, puede concluirse que el municipio cumplió con las disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal respecto del FORTAMUN-DF, en el sentido de que se deben atender los requerimientos del municipio, con prioridad al rubro de seguridad pública.

Igualmente, el FORTAMUN-DF aportó una parte importante del gasto total efectuado por el municipio en materia de seguridad pública (74.8%).

En resumen, el impacto del FORTAMUN-DF en el municipio fue positivo, ya que constituyó un apoyo importante para las finanzas municipales y para coadyuvar al financiamiento de sus acciones en materia de seguridad pública.

14. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, SHCP (coordinadora del FORTAMUN-DF), omitió acordar con el municipio, por conducto del Gobierno del Estado, medidas de mejora para apoyar el cumplimiento de los objetivos para los que se destinaron los recursos, las cuales fuesen resultado del seguimiento de las metas de los indicadores del fondo y de los resultados de las evaluaciones realizadas.

El Órgano Interno de Control en la SHCP inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integraron el expediente núm. 2012/SHCP/DE456-T479, por lo que se solventa lo observado.

Cumplimiento de objetivos y metas del FORTAMUN-DF

15. Al 31 de diciembre de 2011 el municipio ejerció el 98.2% de los recursos asignados del fondo; a la fecha de realización de la auditoría el nivel del gasto era del 100.0%.

El programa original de gasto para el fondo, aprobado por el Cabildo, no registró modificaciones significativas que afectaran el desarrollo adecuado del presupuesto, ni impidieron que el total de los recursos se ejerciera oportunamente.

El municipio reportó en el sistema definido por la SHCP que las metas para los indicadores de desempeño del fondo fueron cumplidas.

El gasto erogado en la plantilla del personal operativo de seguridad pública representó el 92.4% de lo destinado al pago de nómina y el 7.6% corresponde al gasto erogado en la plantilla del personal administrativo de seguridad pública.

De acuerdo con el balance de los elementos anteriores, se concluye que fue eficaz el ejercicio de los recursos del fondo.

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FORTAMUN-DF

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO

Cuenta Pública: 2011

Indicador	Valor
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre. (% ejercido del monto asignado).	98.2
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (marzo, 2012) (% ejercido del monto asignado).	100.0
I.3.- Porcentaje de los recursos del fondo aplicados en seguridad pública. (%)	74.8
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.	
II.1.- Porcentaje de recursos ejercidos del fondo en otros requerimientos, respecto del monto total ejercido del fondo. (%)	25.2
II.2.- Porcentaje de recursos ejercidos del fondo en el pago de pasivos, respecto del monto total ejercido del fondo. (%)	0.1
II.3.- Proporción de los recursos del fondo destinado al pago del servicio de la deuda, respecto del monto total pagado en el servicio de la deuda en 2011. (%)	n.a.
II.4.- Porcentaje del monto asignado del fondo al pago del servicio de la deuda, respecto de la deuda pública municipal al 31 de diciembre de 2010. (%)	n.a.
II.5.- Porcentaje de recursos ejercidos del fondo en derechos y aprovechamientos de agua en 2011, respecto del monto total del endeudamiento del municipio o demarcación territorial por derechos y aprovechamientos de agua, en 2011. (%)	n.a.
II.6.- Porcentaje del monto ejercido del fondo en seguridad pública, respecto del gasto total del municipio en ese concepto. (%)	68.6
II.7.- ¿El municipio tiene un programa de seguridad pública? Sí o No.	Sí
II.8.- Proporción de los policías del municipio o demarcación territorial pagados con el FORTAMUN-DF respecto de total de policías del municipio o demarcación territorial. (%)	90.5
II.9.- Número de policías por cada mil habitantes en el municipio o demarcación territorial. (2011).	2.6
III.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
III.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP. Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FORTAMUN-DF.(Formato Único; Nivel Fondo y Ficha Técnica de Indicadores).[Bueno = igual a 100%, Regular menor a 100% y mayor de 80%; y Bajo menor de 80%]	100.0 Bueno
III.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo, (Formato Único) ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del municipio o demarcación territorial?, Sí o No	Sí
III.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP se reportó de manera pormenorizada (obra por obra, acción por acción) , Sí o No o Incompleto	Sí
III.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP. ¿El municipio o demarcación territorial difundió en su página Internet, en el órgano local de difusión y, en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único; Nivel Fondo y Ficha Técnica de Indicadores), Sí, No o Parcialmente	Sí
III.5 ¿Se hizo del conocimiento de los habitantes del municipio, al inicio del ejercicio el monto de los recursos recibidos, obras y acciones a realizar, ubicación, beneficiarios y costo, al término del ejercicio los resultados alcanzados? Sí, No, Sólo al inicio o Sólo al término.	Sí
IV.- EVALUACIÓN DEL FONDO.	
IV.1 ¿El municipio realizó la evaluación sobre el FORTAMUN-DF prevista por la ley?, Sí o No	No
V.- FINANZAS MUNICIPALES.	
V.1.- Porcentaje del monto asignado al fondo en 2011, respecto de los Ingresos Totales. [Ingresos Propios+ Participaciones Fiscales Federales+ Aportaciones Federales+ Otros] (%)	16.8
V.2.- Proporción del monto total de la Deuda Pública municipal en 2011 respecto de las Participaciones Fiscales Federales 2011. (%)	32.6
V.3.-Proporción del monto total de la Deuda Pública municipal en 2011, respecto de los Ingresos Totales en el 2011. (%)	7.8

FUENTE: Información proporcionada por el municipio.

n.a. No se aplica.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 8 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen: limpio

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, cumplió con las disposiciones normativas aplicables y al 31 de diciembre de 2011 el municipio ejerció el 98.2% de los recursos asignados del fondo; a la fecha de realización de la auditoría el nivel del gasto era del 100.0%; el gasto ejercido del fondo en el rubro de seguridad pública significó el 68.6% del monto total erogado por el municipio en esta materia; el resto fue financiado con recursos propios (el 23.7%), así como por el SUBSEMUN (el 7.7%), lo que le permitió cumplir con sus metas y objetivos en apego a la política pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

Las secretarías de Tesorería; de Seguridad Pública, Tránsito, Vialidad y Protección Civil, y de Administración del municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.